

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24417 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 638/13, referente al concursado Protos Comunicaciones, S.A., por auto de fecha 17 de junio de 2014, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Se declara la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil concursada Protos Comunicaciones, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 17 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140035205-1